



Clase de proceso	DECLARACIÓN DE INTERDICCIÓN
Demandante	María Zenaida León de Roldan
Presunto interdicto	Gustavo León Rodríguez
Radicación	50001 31 10 003 2013 00412 00
Asunto	Comunicar suspensión del proceso
Fecha de la providencia	Veintidós (22) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Comuníquesele al Instituto de Medicina Legal, que con fundamento en la ley 1996 de 2019, los procesos sometidos al trámite de interdicción que ya cuentan con sentencia se encuentran suspendidos temporalmente, para los fines que estime pertinentes respecto de la fecha programada para la valoración solicitada.

Líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
JUEZ

 **SOMOS LA CARA**
HUMANA DE LA JUSTICIA

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO (META)	
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>12</u>	del
23 OCT 2019	
AYELETH PRINCE RAOULLA Secretaria	